



MAT.: AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE CARLOS ALESSANDRI, DESDE EL CLUB DEPORTIVO NACIONAL EN DIRECCION HACIA LA COFRADIA NAUTICA DE LA COMUNA DE ALGARROBO, A EFECTUARSE EL DIA DOMINGO 11 DE FEBRERO DE 2018.

ALGARROBO, 02 FEB 2018  
DECRETO: N°

0750 <sup>14</sup>/<sub>10</sub>

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
4. Memorandum N°03/18 de fecha 15.01.18, enviado por el Sr. Guillermo Urquiza Araya, Encargado de Departamento Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo, enviada al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 03/18 de fecha 15 de enero del año 2018, enviado por el Sr. Guillermo Urquiza Araya, Encargado de Departamento Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo, enviada al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase el Cierre de la Calle Carlos Alessandri, desde el frontis del Club Deportivo Nacional, en dirección hacia la Cofradía, pasando por el Canelo - Canelillo, para llegar a la Peñablanca, subir hasta el Bosque unir con la Avda. La Portada, hasta Calle Bellavista, doblar hasta Calle Bello Horizonte, luego devolver a Calle San Antonio hasta unir nuevamente con Avda. la Portada, cruzar hasta la Calle Yucatán, por Bahía Mansa, luego Calle las Higueras, seguir hasta Humedal Tranque Viejo, baja por Avda. Jorge Matte, doblar en Calle la Quebrada hasta unir con Carlos Alessandri, llegar a la playa las Cadenas para luego volver a la Costanera hasta llegar a el Club Deportivo Nacional de Algarrobo, desde las 09:00 Hrs, a realizarse el día Domingo 11 de febrero del año 2018, en razón de realizar Evento Deportivo denominado "6° Corrida Familiar del Club Deportivo Nacional"
- II. Comuníquese a Carabineros de Algarrobo a fin de que se tomen los resguardos de Seguridad Correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PAMM /mtg-

DISTRIBUCION:

- Departamento de Inspecciones Generales.
- Carabineros de Algarrobo.
- Interesado.
- Archivo Municipal.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

(1)  
(1)  
(1)  
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	01 FEB 2018
FECHA SALIDA:	01 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°	